

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 305-2018-CFFIEE. Bellavista, 29 de mayo del 2018.

Visto, el **Proveído N° 1528-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 17 de mayo de 2018 en el que se adjunta el Documento s/n recibido en mesa de partes de la FIEE el 16 de mayo de 2018; remitido por el Ing. Gilberto Luy Pintado, Gerente Técnico de la empresa ELECTRO INTEGRA SAC, sobre la Donación de Un Software con Licencia Educativa ETAP POWER LAB, por un periodo de tres (03) años (2018-2021), para fines académicos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art.176° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto”...(sic);

Que, con **Proveído N° 1528-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 17 de mayo de 2018 en el que se adjunta el Documento s/n recibido en mesa de partes de la FIEE el 16 de mayo de 2018; remitido por el Ing. Gilberto Luy Pintado, Gerente Técnico de la empresa ELECTRO INTEGRA SAC, sobre la Donación de Un Software con Licencia Educativa ETAP POWER LAB, por un periodo de tres (03) años (2018-2021), para fines académicos.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 29 de mayo del 2018, se acordó:1. “**ACEPTAR** la donación de Un Software con Licencia Educativa ETAP POWER LAB, por un periodo de tres (03) años (2018-2021), para fines académicos en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica”; 2. “**AGRADECER**, al Ing. Gilberto Luy Pintado, Gerente Técnico de la empresa ELECTRO INTEGRA SAC, por las gestiones realizadas para con la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

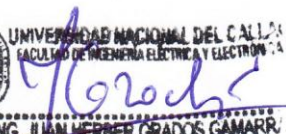
1. **ACEPTAR** la donación de Un Software con Licencia Educativa ETAP POWER LAB, por un periodo de tres (03) años (2018-2021), para fines académicos en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
2. **OTORGAR**, el reconocimiento al Ing. Gilberto Luy Pintado, Gerente Técnico de la empresa ELECTRO INTEGRA SAC, por las gestiones realizadas para con la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA y Unidades académico-administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF3052018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO